BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura | Pamplona, 19 de enero de 2024 | NÚM. 7

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—11-24/MOC-00002. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en las bases de todas las convocatorias de ayudas y subvenciones públicas se incluya una cláusula que supedite la concesión de la ayuda o subvención al cumplimiento de la legislación vigente en materia de Memoria Histórica, presentada por el G.P. Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa (Pág. 3).

—11-24/MOC-00004. Moción por la que se insta al Gobierno de España a considerar la tipificación de conductas graves que implican deslealtad constitucional, presentada por el G.P. Partido Popular de Navarra (Pág. 4).

—11-24/MOC-00009. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar un plan estratégico que permita el cumplimiento de los fines y objetivos que tiene encomendados la "Fundación Pública Navarra para la Provisión de Apoyos a Personas con Discapacidad", presentada por la Ilma. Sra. D.ª Isabel Aramburu Bergua (Pág. 6).

SERIE F:

Preguntas:

—11-24/POR-00026. Pregunta sobre la defensa a empresas provenientes de Cataluña tras el acuerdo entre el PSOE y Junts, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez (Pág. 7).

—11-24/PES-00004. Pregunta sobre la resolución de los expedientes de solicitud de carrera profesional de médicos/as y enfermeras/os, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Leticia San Martín Rodríguez (Pág. 8).

—11-24/PES-00005. Pregunta sobre la inversión pública en vivienda de la Unión Europea, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Isabel García Malo (Pág. 8).

—11-24/PES-00006. Pregunta sobre la inversión pública en vivienda en Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Isabel García Malo (Pág. 9).

—11-24/PES-00007. Pregunta sobre la inversión pública en vivienda durante los próximos cuatro años para alcanzar la media europea, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Isabel García Malo (Pág. 10).

—11-24/PES-00008. Pregunta sobre la atención presencial en el Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Isabel García Malo (Pág. 10).

—11-24/PES-00009. Pregunta sobre la atención telefónica en el Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Isabel García Malo (Pág. 11).
—11-24/PES-00010. Pregunta sobre la desactivación del servicio de reseñas por internet del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Isabel García Malo (Pág. 11).
—11-24/PES-00011. Pregunta sobre la transferencia de la competencia de I+D+i, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray (Pág. 12).
—11-24/PES-00012. Pregunta sobre la apertura del Centro de Día de la Residencia de El Vergel, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Raquel Garbayo Berdonces (Pág. 12).
—11-24/PES-00013. Pregunta sobre una anomalía en la tabla "Seme-alabak", formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López (Pág. 13).
—11-24/PES-00014. Pregunta sobre el impulso del ente de residuos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui (Pág. 13).

SERIE G:
Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:
—INT20240002. Retribuciones del personal funcionario y contratado al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2024 (Pág. 14).
—INT20240002. Retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2024 (Pág. 14).
—INT20240003. Retribuciones de la Presidencia del Parlamento de Navarra para el año 2024 (Pág. 15).
—INT20240003. Retribuciones de Parlamentarias y Parlamentarios Forales para el año 2024 (Pág. 15).
—INT20240003. Retribuciones por asistencia de las Parlamentarias y Parlamentarios Forales para el año 2024 (Pág. 16).
—INT20240004. Subvenciones a los Grupos Parlamentarios para el año 2024 (Pág. 16).
—INT20240005. Régimen de indemnizaciones por viajes oficiales para Parlamentarias y Parlamentarios Forales, y para el personal al servicio de la Cámara para el año 2024 (Pág. 17).

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

11-24/MOC-00002. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en las bases de todas las convocatorias de ayudas y subvenciones públicas se incluya una cláusula que supedite la concesión de la ayuda o subvención al cumplimiento de la legislación vigente en materia de Memoria Histórica

PRESENTADA POR EL G.P. CONTIGO NAVARRA-ZUREKIN NAFARROA

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en las bases de todas las convocatorias de ayudas y subvenciones públicas se incluya una cláusula que supedite la concesión de la ayuda o subvención al cumplimiento de la legislación vigente en materia de Memoria Histórica, presentada por el G.P. Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Carlos Guzmán Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Contigo Navarra–Zurekin Nafarroa, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para que sea debatida en sesión del Pleno de este Parlamento:

Exposición de motivos.

La Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, en su Artículo 35 de Símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática, en su punto número 1 señala:

1. Se consideran elementos contrarios a la memoria democrática las edificaciones, construcciones, escudos, insignias, placas y cualesquiera otros elementos u objetos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública en los que se realicen menciones conmemorativas en exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar y de la Dictadura, de sus dirigentes, participantes en el sistema represivo o de las organizaciones que sustentaron la dictadura, y las unidades civiles o militares de colaboración entre el régimen franquista y las potencias del eje durante la Segunda Guerra Mundial.

El mismo artículo en su apartado número 5 señala:

5. Cuando los elementos contrarios a la memoria democrática estén ubicados en edificios de carácter privado o religioso, pero con proyección a un espacio o uso público, las personas o instituciones titulares o propietarias de los mismos deberán retirarlos o eliminar/os, en la forma establecida en el presente artículo.

De igual manera, la citada ley en su artículo 39, Privación de subvenciones, señala:

1. Conforme al ordenamiento jurídico, las administraciones públicas no subvencionarán a aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sancionadas por resolución administrativa firme por atentar, alentar o tolerar prácticas en contra de la memoria democrática, en los términos y plazos previstos en el título IV de esta ley.

2. Las administraciones públicas en ningún caso podrán otorgar subvenciones que tengan por objeto la realización de una actividad o el cumplimiento de una finalidad que atente, aliente

o tolere prácticas calificadas como infracciones en el título IV de esta ley.

3. A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en este artículo, por el departamento competente en materia de memoria democrática se establecerá una base de datos para el seguimiento y comprobación de los supuestos de aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que hayan sido sancionadas por resolución administrativa firme en aplicación de esta ley.

En la actualidad, en nuestra Comunidad podría darse la circunstancia de que personas físicas o jurídicas infractoras de la legislación actual en materia de memoria democrática, puedan estar a su vez recibiendo financiación pública a través de algún tipo de convocatoria de ayudas o subvenciones del Gobierno de Navarra.

Ante estas hipotéticas circunstancias, el Gobierno de Navarra debe definir un plan propio de actuación para así dar cumplimiento con lo contemplado en esta materia por La Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en las bases de todas las convocatorias de ayudas y subvenciones públicas del Gobierno de Navarra se incluya una cláusula que supedite la concesión de la pertinente ayuda o subvención al cumplimiento escrupuloso de la legislación vigente en materia de Memoria Histórica.

2. El Parlamento de Navarra insta a las entidades locales de Navarra a que en las bases de todas las convocatorias de ayudas y subvenciones públicas de su ámbito competencial se incluya una cláusula que supedite la concesión de la pertinente ayuda o subvención al cumplimiento escrupuloso de la legislación vigente en materia de Memoria Histórica.

Pamplona-Iruñea, a 11 de enero de 2024

El Portavoz: Carlos Guzmán Pérez

11-24/MOC-00004. Moción por la que se insta al Gobierno de España a considerar la tipificación de conductas graves que implican deslealtad constitucional

PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO POPULAR DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a considerar la tipificación de conductas graves que implican deslealtad constitucional, presentada por el G.P. Partido Popular de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Javier García Jiménez, miembro de las Cortes de Navarra, portavoz del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente moción para su debate en el Pleno:

Exposición de motivos.

El modelo del Estado de derecho, característico de todas las democracias, demanda que tanto los ciudadanos como los políticos y cargos públicos estén plenamente sujetos a la ley y al derecho. En este sentido, es fundamental garantizar que, en caso de cometer graves delitos, se aplique la justicia conforme al imperio de la ley y la igualdad ante la ley para todos los ciudadanos.

En los últimos años, se ha observado un proceso legislativo que ha llevado a la derogación de ciertos delitos, como el de sedición, mediante la Ley Orgánica 12/2022, de 22 de diciembre. La creación de vacíos legales plantea desafíos para

la autoprotección del Estado moderno, lo que resalta la necesidad de establecer nuevos tipos penales que aborden estas lagunas de manera adecuada.

La propuesta de ley orgánica de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña ha generado debate. Se plantea como una condición para la investidura del actual presidente del Gobierno, Pedro Sánchez. Sin embargo, es crucial asegurar que cualquier medida de amnistía se aplique de manera justa y no comprometa la responsabilidad de quienes han cometido graves delitos contra el orden constitucional.

Es esencial evitar que la modificación legislativa resulte en una reducción de la protección del Estado de derecho. En este sentido, se propone fortalecer la protección del valor del Estado de derecho a través de la tipificación en el Código Penal de los delitos de deslealtad constitucional. Esto permitiría corregir cualquier regresión que se haya materializado en los últimos tiempos y garantizar la integridad del sistema judicial.

En virtud de lo anterior, el Parlamento de Navarra acuerda:

1. Instar al Gobierno de España a considerar la tipificación de conductas graves que implican deslealtad constitucional, asegurando que se respeten los mandatos imperativos que afectan al mantenimiento del orden constitucional y la integridad del Estado.

2. Instar al Gobierno de España a la adición de un nuevo capítulo, denominado Deslealtad Constitucional, a la Ley Orgánica 10/1995, del Código Penal. En este capítulo se tipificarán delitos cometidos por funcionarios, representantes públicos o personas jurídicas que realicen actos dirigidos a la convocatoria de un referéndum o cualquier forma de consulta a la ciudadanía que contravenga los requisitos establecidos por la Constitución para la celebración de un referéndum.

3. Instar al Gobierno de España a que contemple en la mencionada ley orgánica la imposición de la pena de disolución para las personas jurídicas responsables de delitos establecidos en el capítulo de Deslealtad Constitucional, salvo que demuestren colaboración activa para el esclarecimiento de los hechos y la restauración del orden constitucional.

Pamplona, a 9 de enero de 2024

El Portavoz: Javier García Jiménez

11-24/MOC-00009. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar un plan estratégico que permita el cumplimiento de los fines y objetivos que tiene encomendados la "Fundación Pública Navarra para la Provisión de Apoyos a Personas con Discapacidad"

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ISABEL ARAMBURU BERGUA

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar un plan estratégico que permita el cumplimiento de los fines y objetivos que tiene encomendados la "Fundación Pública Navarra para la Provisión de Apoyos a Personas con Discapacidad", presentada por la Ilma. Sra. D.ª Isabel Aramburu Bergua.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Isabel Aranburu Bergua, parlamentaria del Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno de esta Cámara. El seguimiento se hará por parte de la Comisión de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

Exposición de motivos.

Mediante Decreto Foral 269/2001, de 24 de septiembre, se creó la Fundación Navarra para la Tutela de las Personas Adultas, conforme a lo dispuesto en la Ley 42 del Fuero Nuevo, como fundación de interés social con la finalidad de atender la tutela, curatela y defensa judicial de las personas incapacitadas legalmente residentes en la Comunidad Foral, cuando dichas funciones le fueran encomendadas a la Administración Foral por la correspondiente resolución judicial.

La actividad de la Fundación en todos estos años ha estado caracterizada, si bien con un ligero descenso en los dos últimos años, por un incremento de su actividad, pasando de las 96 intervenciones de 2002 a las 958 realizadas en 2022. Además, está constatada la tendencia existente de una cada vez mayor complejidad en los casos asumidos por la Fundación, aumentando las personas menores de 65 años con enfermedad mental grave y, en muchos casos, con serias dificultades socioeconómicas y procesos de exclusión social añadidos.

Por otro lado, la entrada en vigor de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, hizo que la Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas modificase sus estatutos, cambiase su denominación por la de "Fundación Pública Navarra para la Provisión de Apoyos a Personas con Discapacidad" y tuviera desde entonces como fin fundacional ejercer las medidas de apoyo judicialmente acordadas para personas adultas con discapacidad con el fin de que ejerzan adecuadamente su capacidad jurídica permitiendo el desarrollo pleno de su personalidad y su desenvolvimiento jurídico en condiciones de igualdad, con respeto a su dignidad y la tutela de sus derechos fundamentales.

Estos cambios afectan sin duda de manera notable a esta entidad y añaden dificultades a su funcionamiento.

Propuesta de resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a que realice un Plan Estratégico de la Fundación Pública Navarra para la Provisión de Apoyos a Personas con Discapacidad, que diseñe y defina la organización y las estrategias más adecuadas para propiciar el mejor cumplimiento de los fines y objetivos que esta entidad tiene encomendados.

En Pamplona-Iruña, a 11 de enero de 2024

La Parlamentaria Foral: Isabel Aranburu Bergua

Serie F:
PREGUNTAS

11-24/POR-00026. Pregunta sobre la defensa a empresas provenientes de Cataluña tras el acuerdo entre el PSOE y Junts

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la defensa a empresas provenientes de Cataluña tras el acuerdo entre el PSOE y Junts, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 15 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Javier García Jiménez, miembro de las Cortes de Navarra y portavoz del grupo parlamentario Partido Popular de Navarra (PPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral para su contestación en pleno por la presidenta del Gobierno de Navarra

¿Cómo va a defender el Gobierno de Navarra a las empresas provenientes de Cataluña que se han afincado en los últimos años en la Comunidad Foral tras el acuerdo del PSOE y Junts?

En Pamplona, a 11 de enero de 2024

El Parlamentario Foral: Javier García Jiménez

11-24/PES-00004. Pregunta sobre la resolución de los expedientes de solicitud de carrera profesional de médicos/as y enfermeras/os

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª LETICIA SAN MARTÍN RODRÍGUEZ

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la resolución de los expedientes de solicitud de carrera profesional de médicos/as y enfermeras/os, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Leticia San Martín Rodríguez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Leticia San Martín Rodríguez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

¿Qué previsión tiene el Departamento de Salud para dar respuesta a las 1.700 solicitudes de incremento de nivel de carrera profesional de médicos/as y enfermeras/os que se encuentran sin resolución y cuándo esos profesionales podrán cobrar el incentivo económico ligado a la carrera profesional?

Pamplona, a 8 de enero de 2024

La Parlamentaria Foral: Leticia San Martín Rodríguez

11-24/PES-00005. Pregunta sobre la inversión pública en vivienda de la Unión Europea

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA ISABEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la inversión pública en vivienda de la Unión Europea, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Isabel García Malo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al grupo parlamentario Partido Popular de Navarra y al amparo de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita dirigida a la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias.

En el Acuerdo Programático para un Gobierno de Navarra Progresista y Plural 2023-2027, en el ámbito de vivienda se recoge textualmente:

"1. Aumentar la inversión pública en vivienda hasta equipararse a la media europea".

¿Cuál es la inversión pública en vivienda media de la Unión Europea?

Pamplona, a 9 de enero de 2024

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

11-24/PES-00006. Pregunta sobre la inversión pública en vivienda en Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA ISABEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la inversión pública en vivienda en Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Isabel García Malo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al grupo parlamentario Partido Popular de Navarra y al amparo de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita dirigida a la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias.

En el Acuerdo Programático para un Gobierno de Navarra Progresista y Plural 2023-2027, en el ámbito de vivienda se recoge textualmente:

"1. Aumentar la inversión pública en vivienda hasta equipararse a la media europea".

¿Cuál es el punto de partida, qué inversión pública en vivienda se está realizando actualmente? Cantidad total y porcentaje de inversión.

Pamplona, a 9 de enero de 2024

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

11-24/PES-00007. Pregunta sobre la inversión pública en vivienda durante los próximos cuatro años para alcanzar la media europea

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA ISABEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la inversión pública en vivienda durante los próximos cuatro años para alcanzar la media europea, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Isabel García Malo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al grupo parlamentario Partido Popular de Navarra y al amparo de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita dirigida a la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias.

En el Acuerdo Programático para un Gobierno de Navarra Progresista y Plural 2023-2027, en el ámbito de vivienda se recoge textualmente:

"1. Aumentar la inversión pública en vivienda hasta equipararse a la media europea".

¿Qué inversión pública en vivienda tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra durante estos cuatro años para alcanzar la media europea? Cantidad total por años y porcentaje de inversión por años.

Pamplona, a 9 de enero de 2024

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

11-24/PES-00008. Pregunta sobre la atención presencial en el Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA ISABEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la atención presencial en el Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Isabel García Malo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al grupo parlamentario Partido Popular de Navarra y al amparo de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita dirigida a la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias.

¿Cuántas personas atienden de manera presencial consultas y trámites en el Departamento de Vivienda, y en qué horario?

Pamplona, a 9 de enero de 2024

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

11-24/PES-00009. Pregunta sobre la atención telefónica en el Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA ISABEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la atención telefónica en el Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Isabel García Malo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al grupo parlamentario Partido Popular de Navarra y al amparo de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita dirigida a la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias.

¿Cuántas consultas y trámites son atendidas al día telefónicamente en el Departamento de Vivienda, por cuántas personas y en qué horario?

Pamplona, a 9 de enero de 2024

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

11-24/PES-00010. Pregunta sobre la desactivación del servicio de reseñas por internet del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA ISABEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la desactivación del servicio de reseñas por internet del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Isabel García Malo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al grupo parlamentario Partido Popular de Navarra y al amparo de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita dirigida a la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias.

¿Qué motivos han llevado al Departamento de Vivienda a desactivar su servicio de reseñas de internet?

Pamplona, a 9 de enero de 2024

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

11-24/PES-00011. Pregunta sobre la transferencia de la competencia de I+D+i

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ÁNGEL ANSA ECHEGARAY

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la transferencia de la competencia de I+D+i, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Ángel Ansa Echegaray, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

1.- ¿Qué pasos ha dado el Gobierno de Navarra hasta la fecha para que, en el plazo marcado de 6 meses, esté transferida a Navarra la competencia de I+D+i? Se solicita copia de toda la documentación que exista.

2.- ¿Cuáles son los próximos pasos previstos por parte del Gobierno de Navarra? Se solicita cronograma de hitos y fechas.

3.- ¿Qué supondrá para Navarra la transferencia de la competencia de I+D+i tanto en términos cuantitativos como cualitativos?

Pamplona, a 10 de enero de 2024

El Parlamentario Foral: Ángel Ansa Echegaray

11-24/PES-00012. Pregunta sobre la apertura del Centro de Día de la Residencia de El Vergel

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª RAQUEL GARBAYO BERDONCES

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la apertura del Centro de Día de la Residencia de El Vergel, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Raquel Garbayo Berdonces.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Raquel Garbayo Berdonces, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

¿Para cuándo tiene prevista el Departamento la apertura del Centro de Día de la Residencia de El Vergel?

Pamplona, a 11 de enero de 2024.

La Parlamentaria Foral: Raquel Garbayo Berdonces

11-24/PES-00013. Pregunta sobre una anomalía en la tabla "Seme-alabak"

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IÑAKI IRIARTE LÓPEZ

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre una anomalía en la tabla "Seme-alabak", formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Iñaki Iriarte López, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita a la consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera:

En el archivo de Excel remitido por la Consejería en la respuesta a la PEI-00295 realizada por este parlamentario se observa la siguiente anomalía: en la tabla "Seme-alabak" el sumatorio de las cantidades desglosadas de "Inkesta kopurua" es 637, mientras que el total es 686. ¿A qué se debe esta diferencia?

Pamplona, a 11 de enero de 2024

El Parlamentario Foral: Iñaki Iriarte López

11-24/PES-00014. Pregunta sobre el impulso del ente de residuos

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIGUEL BUJANDA CIRAUQUI

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el impulso del ente de residuos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Miguel Bujanda Cirauqui, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Consejero de Cohesión Territorial:

– ¿Va a impulsar el ente residuos?

– ¿Qué plazos concretos?

Pamplona, a 11 de enero de 2024

El Parlamentario Foral: Miguel Bujanda Cirauqui

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

INT20240002. Retribuciones del personal funcionario y contratado al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2024

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, en aplicación de la normativa vigente, emite informe sobre las retribuciones del personal funcionario y contratado al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2024.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal de la Cámara, SE ACUERDA:

1.º Determinar que las retribuciones del personal funcionario y contratado al servicio del Parlamento de Navarra se mantendrán en los mismos términos regulados para 2023, en tanto no se apruebe una Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 2024.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 15 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

INT20240002. Retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2024

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos emite informe referido a las retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Determinar que las retribuciones brutas anuales del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra se mantendrán en los términos regulados para 2023, en tanto no se apruebe una Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 2024.

2.º Aplicar a los asistentes de los Grupos Parlamentarios y a la Secretaria de los miembros de la Mesa los criterios sobre reconocimiento de servicios aprobados mediante Acuerdo de la Mesa, de fecha 17 de diciembre de 2012.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 15 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

INT20240003. Retribuciones de la Presidencia del Parlamento de Navarra para el año 2024

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos emite informe sobre las retribuciones de la Presidencia del Parlamento de Navarra para el año 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Presidente del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Determinar que las retribuciones del Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Navarra se mantendrán en los mismos términos regulados para 2023, en tanto no se apruebe una Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 2024.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial y en la web oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

INT20240003. Retribuciones de Parlamentarias y Parlamentarios Forales para el año 2024

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos emite informe sobre las retribuciones de Parlamentarias y Parlamentarios Forales para el año 2024.

De conformidad con lo dispuesto en las Normas sobre retribuciones de Parlamentarias y Parlamentarios Forales y en los artículos 17, 19 y 42 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Determinar que las retribuciones de Parlamentarias y Parlamentarios Forales se mantendrán en los términos regulados para 2023, en tanto no se apruebe una Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 2024.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 15 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

INT20240003. Retribuciones por asistencia de las Parlamentarias y Parlamentarios Forales para el año 2024

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

A la vista del informe emitido por el Servicio de Intervención y Asuntos Económicos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 42 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Determinar que las retribuciones por asistencia de las Parlamentarias y Parlamentarios Forales se mantendrán en los términos regulados para 2023, en tanto no se apruebe una Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 2024.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 15 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

INT20240004. Subvenciones a los Grupos Parlamentarios para el año 2024

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, presenta informe sobre las subvenciones a los Grupos Parlamentarios aprobadas en el Proyecto de Presupuestos del Parlamento de Navarra para el año 2024.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 42 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Determinar que, en tanto no se apruebe la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 2024, las Subvenciones de los Grupos Parlamentarios se mantendrán en las mismas cuantías aprobadas para 2023; procediendo a su actualización conforme a lo recogido en el Proyecto de Presupuestos del Parlamento de Navarra para 2024, una vez se apruebe la Ley Foral de Presupuestos de Navarra para 2024.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 15 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

INT20240005. Régimen de indemnizaciones por viajes oficiales para Parlamentarias y Parlamentarios Forales, y para el personal al servicio de la Cámara para el año 2024

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos presenta informe referido a los importes correspondientes al régimen de indemnizaciones por viajes oficiales para Parlamentarias y Parlamentarios forales, y para el personal al servicio de la Cámara.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 42 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Actualizar, para el año 2024, los importes correspondientes al régimen de indemnizaciones por viajes oficiales de Parlamentarias y Parlamentarios Forales y por razón de servicio del personal de la Cámara, en las cuantías siguientes:

– Indemnizaciones por viajes oficiales fuera de Navarra (gastos normales de manutención): 55,50 €/día.

– Indemnizaciones por viajes oficiales al extranjero (gastos normales de manutención): 89,00 €/día.

– Indemnizaciones por gastos de locomoción: 0,35 €/por kilómetro.

2.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Decreto Foral 174/1999, de 24 de mayo, los límites para el año 2024, de las cuantías exceptuadas de gravamen, ascienden: por gastos de manutención: 58,34 euros diarios, si corresponden a desplazamientos dentro del territorio español o 99,91 euros diarios si corresponde a desplazamientos a territorio extranjero; por gastos de locomoción: 0,35 euros por kilómetro recorrido, más los gastos de peaje y aparcamiento que se justifiquen.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 15 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969